



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000176 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 28 ABR 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 00095-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha Marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000103-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 18 de Marzo del 2026 se DIO POR CONCLUIDA la designación de la Ing. Sist. KARINA VANESSA CORREA OLIVARES como Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes – Director de Sistema Administrativo IV, y ENCARGO dicha jefatura al servidor CAS INDETERMINADO Mg. Ing. Sist. MARCO ANTONIO YARLEQUE FLORES.

Que, en mérito a la normativa legal precedente, se ha creído por conveniente DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 000103-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 18 de Marzo del 2026; por lo que es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 000176 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR**

**Tumbes, 28 ABR 2026**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial General Regional N° 000103-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 18 de Marzo del 2026; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Mg. Ing. Sist. MARCO ANTONIO YARLEQUE FLORES, Ing. Sist. KARINA VANESSA CORREA OLIVARES, Oficina de Tecnologías de la Información, a la Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Mg. Abg. Adler Danilo Calle Castillo*  
GERENTE GENERAL REGIONAL